



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 06869 del 14.07.2014  
QUISAMPAMPA CENTRO KM 4 – HUANCABAMBA

**E.T. "SAN PEDRO Y SAN PABLO" E.I.R.L.  
N° 264 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 22 JUL 2014

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION

24 JUL 2014

REG: .....

HORA: .....

PIURA: .....

**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06869 de fecha 14 de Julio de 2014, y antecedentes en veintinueve (29) folios, el Representante de la Empresa de Transportes "SAN PEDRO Y SAN PABLO" E.I.R.L., ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de las unidades de placas de rodaje T2K-967, T2K-969, T2K-968 y T3W-969, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Turismo "SAN PEDRO Y SAN PABLO" E.I.R.L. cuenta con Resolución Directoral N° 0001071-2009/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de agosto del 2009 por medio del cual se le otorgó Autorización para Prestar Servicio de Transporte Interprovincial Regular de Personas, modalidad de estándar en la ruta Piura-Huancabamba y Viceversa con tres (03) unidades autorizadas, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 070-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Octubre del 2011, contando actualmente con siete (07) unidades autorizadas, dentro de las cuales se encuentran los vehículos de palcas T2K-967, T2K-969, T2K-968 y T3W-969.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° H0272936(T3W-969), H0239583(T2K-969), H0239584(T2K-968), H0239582(T2K-967) a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00004734(T3W-969), TG-48-00004713(T2K-969) expedido por CERTIFICA PERU S.A.C. y N°TG-46-0000727(T2K-968), TG-46-00003531(T2K-967) Expedido por PERU MOVIL S.A.C; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 80284434(T3W-969), 05-20904035(T2K-969), 05-20904036(T2K-968), 05-20904034(T2K-967) – LA POSITIVA vigente, deposito N° 8647239-4-H, 8647240-4-H, 8647241-4-H, 8647242-4-H – Banco de la Nación por derecho de trámite, por la cual es procedente renovar la Tarjetas de Habilitación de Habilitación Vehicular N°00363(T3W-969), 00364(T2K-969), 000366(T2K-968), 00362(T2K-967).

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placas de rodaje T2K-967, T2K-969, T2K-968 y T3W-969, de propiedad de la Empresa de Transportes y Turismo "SAN PEDRO Y SAN PABLO" E.I.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes y Turismo "SAN PEDRO Y SAN PABLO" E.I.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T3W-969	2009	03 AGOSTO 2019	31 DICIEMBRE 2029
T2K-969	2007	03 AGOSTO 2019	31 DICIEMBRE 2027
T2K-968	2007	03 AGOSTO 2019	31 DICIEMBRE 2027
T2K-967	2007	03 AGOSTO 2019	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21584

